



**XIV PREMIOS DE ARQUITECTURA DE LA
DEMARCACIÓN DE BURGOS DEL COACYLE
2019-2020**

I. OBJETO

Los Premios de Arquitectura de la Demarcación de Burgos del COACYLE tienen por objeto distinguir los trabajos profesionales más destacados realizados por los Arquitectos colegiados residentes en esta Demarcación, durante los años 2019 y 2020.

II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las obras podrán ser presentadas, bien por sus autores, bien por otros colegiados, y deberán contar con la autorización expresa del autor o autores de las mismas para su presentación, difusión, exposición, y/o publicación.

El plazo de presentación finalizará a las 14,00 horas del día 26 de marzo de 2021.

III. DOCUMENTACIÓN

- Un panel, como máximo, en soporte rígido y ligero, formato DIN A-1.
- Copia de los paneles en soporte digital, formato pdf.
- Copia de las imágenes incluidas en los paneles, en formato jpg.
- Aceptación expresa de presentación al Premio por parte de los autores de los trabajos y su autorización para exponer y publicar la documentación aportada.

En los paneles se harán constar, al menos, los siguientes datos:

- Título del trabajo, concluido entre el 01-01-2019 y el 31-12-2020.
- Nombre de los autores.
- Plano de situación.
- Planos más significativos.
- Breve reportaje fotográfico.

Si un mismo arquitecto presenta más de un trabajo, entregará la documentación correspondiente de forma separada.

El Colegio de Arquitectos comprobará que en la tramitación del trabajo presentado se ha cumplido con las obligaciones colegiales correspondientes.

IV. JURADO

Estará formado por los siguientes arquitectos:

- El Presidente de la Demarcación de Burgos del COACYLE o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que actuará como Presidente del Jurado.
- Un Arquitecto residente en la Demarcación de Burgos, elegido por sorteo entre los premiados en anteriores ediciones de estos premios, que no hayan presentado trabajos a esta convocatoria. En el caso de que no se diera esta circunstancia, o de



que el elegido no deseara formar parte del Jurado, se designará por sorteo entre todos los Arquitectos residentes en la Demarcación.

- Dos Arquitectos de contrastada trayectoria profesional, nombrados por la Junta Directiva de la Demarcación de Burgos del COACYLE.
- El Secretario de la Junta Directiva de la Demarcación o colegiado en quien delegue, que actuará como Secretario del Jurado y tendrá voz, pero no voto.

V. PREMIOS

Por tratarse de premio de honor, no comportará dotación económica alguna.

No se establecen categorías.

Se podrán otorgar, como máximo, un total de 6 premios.

De forma optativa, el Jurado podrá conceder algún Accésit si estima que alguno de los trabajos seleccionados es merecedor de un reconocimiento explícito.

La Demarcación de Burgos del COACYLE dará la máxima publicidad a los premios otorgados en los medios de comunicación locales y difundirá los resultados mediante su publicación en la web colegial, redes sociales y la organización de una exposición.

VI. INCOMPATIBILIDADES

Ningún miembro del Jurado podrá ser concursante o tener parentesco hasta el segundo grado con algún concursante, ni podrá mantener con estos una colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

En el supuesto de que algún miembro de la Junta Directiva sea concursante, no podrá participar en la designación de los Vocales del Jurado.

VII. PROCLAMACIÓN

La comunicación de las obras premiadas se llevará a cabo en la conmemoración de Ntra. Señora de Belén en su Huida a Egipto, Patrona de los Arquitectos.

Burgos, 25 de enero de 2021

Según lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos recibidos serán tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Eventos", cuya finalidad es la gestión de la participación en la convocatoria de los premios de arquitectura. La legitimación para el tratamiento de los datos es la ejecución del contrato que vincula por el hecho de participar en la convocatoria. Todos los datos solicitados son obligatorios; en el caso de que faltase alguno podría suponer la imposibilidad de participación.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, y se tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este - Demarcación de Burgos, Avda. de la Paz 24 D, 09004 Burgos. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es